

MODIFICACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

CONTRATO DE CONCESIÓN No. 690 DE 2018 SUSCRITO CON BOGOTÁ MOVIL PROVISIÓN SUR S.A.S. (BMP SUR S.A.S)

I. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES

Radicado de remisión:	Mediante Radicado 2026-ER-02569 del 16 de enero de 2026, el Concesionario remitió las garantías para revisión. Mediante radicado 2026-EE-03811 del 9 de febrero de 2026, TRANSMILENIO S.A. Solicitó correcciones a las garantías. Mediante radicado 2026-ER-08425 del 13 de febrero de 2026, el Concesionario remitió los ajustes solicitados.																									
Fecha de expedición:	14 de enero de 2026																									
Vigencia:	01-01-2026/15-06-2032 (No hay interrupción de la vigencia de la póliza)																									
No de póliza	1000171269601 CERTIFICADO 5 No.010																									
CONDICIONES DE LA PÓLIZA				OBSERVACIONES																						
No. CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI				_____																					
ASEGURADORA(S)	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. (45 %) COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (40 %) SEGUROS DEL ESTADO S.A. (15%)				Firmada por las aseguradoras en el anexo de coaseguro.																					
TOMADOR	BOGOTA MOVIL PROVISIÓN SUR SAS NIT. 901.230.349-1				_____																					
ASEGURADO	TRANSMILENIO S.A. Nit.830063506-6				_____																					
BENEFICIARIO	TRANSMILENIO S.A. Nit.830063506-6				_____																					
SUMA ASEGURADA	Nº:1000171269601 <table><tr><th>CÓDIGO</th><th>COBERTURA</th><th>DESDE</th><th>HASTA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr><tr><td>1000603001801</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>01/01/2026</td><td>15/06/2029</td><td>\$ 11,658,372,489</td></tr><tr><td>1000603001901</td><td>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</td><td>01/01/2026</td><td>15/06/2032</td><td>\$ 23,316,744,975</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td></td></tr></table>					CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	1000603001801	CUMPLIMIENTO	01/01/2026	15/06/2029	\$ 11,658,372,489	1000603001901	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/01/2026	15/06/2032	\$ 23,316,744,975	TOTAL					_____
CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO																						
1000603001801	CUMPLIMIENTO	01/01/2026	15/06/2029	\$ 11,658,372,489																						
1000603001901	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/01/2026	15/06/2032	\$ 23,316,744,975																						
TOTAL																										



OBJETO DE LA PÓLIZA Y COBERTURA	01/01/2026 CONS.2615065 NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO NO. 4 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO CON EL IPC 2025 PROYECTADO EN 5,10%	La caratula incluye las coberturas requeridas en el contrato 690 de 2018 12.6. Garantía Única de Cumplimiento 12.6.1. La Garantía Única de Cumplimiento contendrá los siguientes amparos: 12.6.2. Cumplimiento: El amparo de cumplimiento garantizará las obligaciones del Concesionario de Provisión ya sea en razón de la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal y de las Multas y demás sanciones que se causen durante cada una de las fases y etapas del Contrato. (a) El valor asegurado será el dos punto cinco (2,5) por ciento del Valor de Referencia del Contrato para cada Etapa y el plazo de este amparo para una de las Etapas y Fases será el que se estima en la Sección 4.4.2 del presente Contrato. Será obligación ajustar los plazos de las pólizas a los plazos que realmente transcurran para cada una de las Etapas del Contrato. (b) De conformidad con lo mencionado en la Sección 12.5 anterior, la garantía se otorgará para cada Etapa del Contrato según se establece en la Sección 12.5.1 anterior. Por lo tanto, con una anticipación no menor a treinta (30) Días Hábiles anteriores al vencimiento de cada Etapa del Contrato, el Concesionario de Provisión está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones para la Etapa del Contrato subsiguiente. Si el garante de una Etapa decide no continuar garantizando la Etapa subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a TMSA seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el Concesionario no obtiene una nueva garantía, el garante queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato subsiguiente. (c) Los riesgos cubiertos serán los correspondientes al incumplimiento de las obligaciones que nacen y que son exigibles en cada una de las Etapas del Contrato, incluso si su cumplimiento se extiende a la Etapa subsiguiente, de tal manera que será suficiente la garantía que cubra las obligaciones de la Etapa respectiva. 12.6.3. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Este amparo tendrá por objeto garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Concesionario de Provisión haya de utilizar para la ejecución del Contrato. El valor asegurado será del cinco por ciento (5%) del Valor de Referencia del Contrato para cada Etapa y el plazo de este amparo para cada una de las Etapas y Fases será como mínimo el que se estima en la Sección 4.4.2 del presente Contrato y tres (3) años más. Será obligación ajustar los plazos de las pólizas a los plazos que realmente transcurran para cada una de las Etapas del Contrato.



PAGO DE LA PRIMA	El concesionario allega acuerdo de pago y constancia de que no expira por falta de pago.	_____																										
FIRMAS	Caratula firmada por las aseguradoras respectivamente	_____																										
VERIFICACIÓN EN LÍNEA DE LA PÓLIZA	Se realiza verificación Póliza de Cumplimiento 1000171269601 CERTIFICADO 5 No.010, Expedido el 14/01/26 expedido por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A. en la página web de la garante: Validación de Pólizas de Cumplimiento Seguros Bolívar Coincidiendo los datos de la póliza con los registrados en la consulta en línea: https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/860002503/verify Modificación - Anexo 5 Fecha expedición: 14/01/2026 Modificación - Anexo 4 Fecha expedición: 01/08/2025 Modificación - Anexo 3 Fecha expedición: 13/01/2025 Modificación - Anexo 2 Fecha expedición: 03/01/2025 Modificación - Anexo 1 Fecha expedición: 12/06/2024 Emisión - Anexo 0 Fecha expedición: 09/05/2024 DATOS ENVÍO NOMBRE: DIRECCIÓN: CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ SEGURO DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO DE MODIFICACION Póliza N°: 1000171269601 Certificado: 5 N°: 003 Fecha de Expedición: 14/01/2026 VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 15/06/2024 HASTA 15/06/2032 A los 00 horas A los 24 horas VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE 01/01/2026 HASTA 15/06/2032 A los 00 horas A los 24 horas OBSERVACIONES: Cons.2015005 Se Realiza Aumento De Valor De Acuerdo A lpo Del 2025.CERTIFICADO DE MODIFICACION ASEGURADO <table><tr><th>NOMBRE</th><th>IDENTIFICACIÓN</th></tr><tr><td>EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO</td><td>83003506-6</td></tr></table> BENEFICIARIOS <table><tr><th>NOMBRE</th><th>IDENTIFICACIÓN</th></tr><tr><td>EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO</td><td>83003506-6</td></tr></table> DATOS DEL ASESOR <table><tr><th>NOMBRE</th><th>TELÉFONO</th><th>% DE PART.</th></tr><tr><td>ARTHUR J. GALLAGHER</td><td>6191300</td><td>40%</td></tr><tr><td>CORREDORES DE SEGUROS S.A.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>SERVICIOS DE RIESGOS Y SEGUROS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA</td><td></td><td>60%</td></tr><tr><td>ALIANZA DE SEGUROS POR VIGENCIA S.A.</td><td></td><td></td></tr></table> DATOS DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO	83003506-6	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO	83003506-6	NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.	ARTHUR J. GALLAGHER	6191300	40%	CORREDORES DE SEGUROS S.A.			SERVICIOS DE RIESGOS Y SEGUROS			AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA		60%	ALIANZA DE SEGUROS POR VIGENCIA S.A.			_____
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN																											
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO	83003506-6																											
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN																											
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO	83003506-6																											
NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.																										
ARTHUR J. GALLAGHER	6191300	40%																										
CORREDORES DE SEGUROS S.A.																												
SERVICIOS DE RIESGOS Y SEGUROS																												
AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA		60%																										
ALIANZA DE SEGUROS POR VIGENCIA S.A.																												



II. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Radicado de remisión:	Mediante Radicado 2026-ER-02569 del 16 de enero de 2026, el Concesionario remitió las garantías para revisión. Mediante radicado 2026-EE-03811 del 9 de febrero de 2026, TRANSMILENIO S.A. Solicitó correcciones a las garantías. Mediante radicado 2026-ER-08425 del 13 de febrero de 2026, el Concesionario remitió los ajustes solicitados.																																																
Fecha de expedición:	26 de enero de 2026																																																
Vigencia:	01-01-2026/15-06-2026 (No hay interrupción de la vigencia de la póliza)																																																
No de póliza	1000100814503 certificado 27 No.24																																																
CONDICIONES DE LA PÓLIZA		OBSERVACIONES																																															
No. CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Versión Clausulado 07/03/2022-1327-P-06-RC-0000000000017-D001		—																																														
ASEGURADORA(S)	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. (45 %) COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (40 %) SEGUROS DEL ESTADO S.A. (15%)		Firmada por las aseguradoras en el anexo de coaseguro.																																														
TOMADOR	BOGOTA MOVIL PROVISIÓN SUR SAS NIT. 901.230.349-1		—																																														
ASEGURADO	TRANSMILENIO S.A. Nit.830063506-6		—																																														
BENEFICIARIO	TRANSMILENIO S.A. Nit.830063506-6		—																																														
SUMA ASEGURADA	AMPAROS <table><thead><tr><th rowspan="2">COBERTURA</th><th rowspan="2">LÍMITE COBERTURA</th><th colspan="2">DEDUCIBLE</th></tr><tr><th>VALOR PORCENTUAL PÉRDIDA</th><th>VALOR A CARGO DEL ASEGURADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>222 PREDIOS LABOR.Y OPERACIO</td><td>23,316,744,975 COP</td><td>10 %</td><td>15000000 COP</td></tr><tr><td>224 PATRONAL PERSONA</td><td>23,316,744,975 COP</td><td>10 %</td><td>15000000 COP</td></tr><tr><td>225 PATRONAL VIGENCIA</td><td>23,316,744,975 COP</td><td>10 %</td><td>15000000 COP</td></tr><tr><td>226 CONTRATISTA Y SUBCONTRAT</td><td>23,316,744,975 COP</td><td>10 %</td><td>15000000 COP</td></tr><tr><td>232 CONTAMINACION ACCIDENTAL</td><td>23,316,744,975 COP</td><td>10 %</td><td>15000000 COP</td></tr><tr><td>234 PARQUEADEROS VEHICULO</td><td>23,316,744,975 COP</td><td>10 %</td><td>15000000 COP</td></tr><tr><td>235 PARQUEADEROS VIGENCIA</td><td>23,316,744,975 COP</td><td>10 %</td><td>15000000 COP</td></tr><tr><td>244 VEHI.PROPIOS Y NO VEHIC.</td><td>23,316,744,975 COP</td><td>10 %</td><td>15000000 COP</td></tr><tr><td>245 VEHI.PROPIOS Y NO VIGEN.</td><td>23,316,744,975 COP</td><td>10 %</td><td>15000000 COP</td></tr><tr><td colspan="2">PRIMA TOTAL</td><td></td><td>\$2,130,611</td></tr></tbody></table> Código de Clausulado que aplica: 07/03/2022-1327-P-06-RC-0000000000017-D001 Consulte este clausulado y la documentación necesaria para presentar una reclamación en la página www.segurosbolivar.com (*) COP: Pesos Colombianos; USD: Dólares Americanos; SMMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente			COBERTURA	LÍMITE COBERTURA	DEDUCIBLE		VALOR PORCENTUAL PÉRDIDA	VALOR A CARGO DEL ASEGURADO	222 PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP	224 PATRONAL PERSONA	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP	225 PATRONAL VIGENCIA	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP	226 CONTRATISTA Y SUBCONTRAT	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP	232 CONTAMINACION ACCIDENTAL	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP	234 PARQUEADEROS VEHICULO	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP	235 PARQUEADEROS VIGENCIA	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP	244 VEHI.PROPIOS Y NO VEHIC.	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP	245 VEHI.PROPIOS Y NO VIGEN.	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP	PRIMA TOTAL			\$2,130,611
COBERTURA	LÍMITE COBERTURA	DEDUCIBLE																																															
		VALOR PORCENTUAL PÉRDIDA	VALOR A CARGO DEL ASEGURADO																																														
222 PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP																																														
224 PATRONAL PERSONA	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP																																														
225 PATRONAL VIGENCIA	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP																																														
226 CONTRATISTA Y SUBCONTRAT	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP																																														
232 CONTAMINACION ACCIDENTAL	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP																																														
234 PARQUEADEROS VEHICULO	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP																																														
235 PARQUEADEROS VIGENCIA	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP																																														
244 VEHI.PROPIOS Y NO VEHIC.	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP																																														
245 VEHI.PROPIOS Y NO VIGEN.	23,316,744,975 COP	10 %	15000000 COP																																														
PRIMA TOTAL			\$2,130,611																																														

OBJETO DE LA PÓLIZA Y COBERTURA	. TIPO DE POLIZA: POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL, SEGUN CONDICIONADO GENERAL DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. FORMA 01112006-1327-P-06-RC_017. CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y ANEXOS, SEGUN DEFINICIONES, TEXTOS Y FORMAS DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. LA POLIZA AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DANOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES QUE OCASIONEN A TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS CON OCASION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 690 DE 2018, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO CONTENIDAS EN EL CAPITULO VI. LA COBERTURA SE SUJETA AL LISTADO DE VEHICULOS INFORMADO A LA ASEGURADORA EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DE LA POLIZA	La caratula incluye las coberturas requeridas en el contrato 690 de 2018. • Requisitos del Contrato de Concesión 690 (Cláusula 12.7), El contrato exige que la póliza de responsabilidad civil extracontractual: • Sea obligatoria para el concesionario; • Cubra daños a terceros en bienes, vida o integridad personal; • Incluya la responsabilidad solidaria por actos de contratistas y subcontratistas; • Tenga un límite asegurado equivalente al 5% del valor de referencia del contrato.; • Esté vigente durante toda la etapa operativa del contrato; •Excluya expresamente la responsabilidad civil contractual.
PAGO DE LA PRIMA	El Concesionario allega soporte de acuerdo de pago.	-----
FIRMAS	Caratula firmada por el tomador de la póliza (concesionario) y por la aseguradora respectivamente	La Caratula se encuentra firmada por las Aseguradoras

VERIFICACIÓN EN LÍNEA DE LA PÓLIZA	Se realiza verificación en línea de la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual 1000100814503 certificado 27 No.24 expedido el 26 de enero de 2026 por la SEGUROSCOMERCIALES BOLIVAR S.A. en la página web de la garante: Coincidiendo los datos de la póliza con los registrados en la consulta en línea: https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/860002503/verify	
--	--	---

III. PÓLIZA DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

Radicado de remisión	Mediante Radicado 2026-ER-02569 del 16 de enero de 2026, el Concesionario remitió las garantías para revisión. Mediante radicado 2026-EE-03811 del 9 de febrero de 2026, TRANSMILENIO S.A. Solicitó correcciones a las garantías. Mediante radicado 2026-ER-08425 del 13 de febrero de 2026, el Concesionario remitió los ajustes solicitados.
Fecha de expedición	21/01/2026
Vigencia	01/02/2026 - 01/02/2027
N. de Pólizas	C100000018 ANEXO 3
CONDICIONES DE LA PÓLIZA	
OBSERVACIONES	



No. CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES VERSION CLAUSULADO 10-09-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000023-D001	_____				
ASEGURADORA(S)	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (100) %	Firmada por la aseguradora				
TOMADOR	BOGOTA MOVIL PROVISIÓN SUR - BMP SURS.A.S. NIT: 901.230.349-1	_____				
ASEGURADO	BOGOTA MOVIL PROVISIÓN SUR - BMP SURS.A.S. NIT: 901.230.349-1	_____				
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	_____				
VIGENCIA	<table><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>01/02/2026</td><td>01/02/2027</td></tr></table>	Desde	Hasta	01/02/2026	01/02/2027	No hay interrupción de la vigencia de la póliza
Desde	Hasta					
01/02/2026	01/02/2027					
SUMA ASEGURADA	3. LÍMITE ASEGURADO LÍMITE ASEGURADO \$ 4.567.756.621.06 4. COBERTURAS BÁSICAS AMPARO LÍMITE ASEGURADO Cobertura Personal Hasta el 100% del límite contratado Cobertura de Reembolso al Grupo Corporativo Hasta el 100% del límite contratado Sociedades Participadas Hasta el 100% del límite contratado Sociedades Participadas Sin Animo de Lucro Hasta el 100% del límite contratado Gastos de Defensa Hasta el 100% del límite contratado Reclamos en Materia Laboral Hasta el 100% del límite contratado 5. COBERTURAS COMPLEMENTARIAS AMPARO LÍMITE ASEGURADO Gastos Por Garantías 5% por Perdida y en el agregado anual Gastos De Representación En Una Investigación Formal Hasta el 100% del límite contratado Gastos de Publicidad 20% por Perdida y en el agregado anual Perjuicio Financiero Causado por Contaminación 20% por Perdida y en el agregado anual Gastos de Defensa por Contaminación 20% por Perdida y en el agregado anual Reclamaciones Contra Cónyuges Hasta el 100% del límite contrato Gastos Por Investigaciones Internas 20% por Perdida y en el agregado anual Gastos Por Evento Regulatorio Critico 20% por Perdida y en el agregado anual Gastos Por Servicios Profesionales 20% por Perdida y en el agregado anual Gastos de Expertos 20% por Perdida y en el agregado anual Gastos de Relaciones Publicas 20% por Perdida y en el agregado anual Gastos de Defensa Por Reclamaciones de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial Hasta el 100% del límite contratado Gastos de Defensa Por Lesiones Corporales y Daños Materiales 20% por Perdida y en el agregado anual Gastos Legales Por Reclamaciones en Relación Con Homicidio Culposo 20% por Perdida y en el agregado anual Gastos De Manutención \$70.000.000. por Asegurado / máximo hasta 20% en el agregado anual Gastos Compensatorios a Administradores \$5.000.000. por empleado hasta por un periodo de 3 meses / máximo hasta un 5% en el agregado anual Gastos de Extradición 20% por Perdida y en el agregado anual Gastos de Emergencia 20% por Perdida y en el agregado anual Gastos de Defensa Por Multas y Sanciones Hasta el 100% del límite contratado Gastos Por Acciones Sindicales 5% por Perdida y en el agregado anual Gastos Por Evento de Crisis 20% por Perdida y en el agregado anual Gastos De Manejo de Crisis Personal 20% por Perdida y en el agregado anual Reclamaciones de Accionistas Por Contaminación Hasta el 100% del límite contratado Cobertura en Exceso Para Miembros de la Junta Independientes \$100.000.000. Por miembro de la junta independiente / máximo \$400.000.000 en el agregado anual Cobertura Para Director de Hecho Hasta el 100% del límite contratado Cobertura Para El Fundador Hasta el 100% del límite contratado Cobertura para Empleados Hasta el 100% del límite contratado Responsabilidad de la Empresa Hasta el 60% del límite contratado / con deducible de: \$20.000.000. para la opción 1					



OBJETO DE LA PÓLIZA Y COBERTURA	2. INTERÉS ASEGURADO Brindar cobertura a la Responsabilidad Civil de los Miembros de Junta Directiva y Administradores, por los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, como consecuencia de faltas de gestión cometidas en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando tales perjuicios sean cometidos a título de culpa.	La póliza incluye las coberturas requeridas en el contrato 690 de 2018. Requisitos del Contrato 12.9. Póliza de directores y administradores 12.9.1. El Concesionario de Provisión deberá obtener una póliza de directores y administradores en los términos previstos en el Anexo 10 – Acuerdo de Accionistas. El acuerdo de accionistas establece: 6.2.7. Obtener a costo de la compañía, una póliza de directores y administradores que proteja el patrimonio de los directores y administradores de la Compañía nombrados por TMSA o los Prestamistas, frente a reclamos, investigaciones y pérdidas que eventualmente deba pagar el asegurado en relación con un acto de administración de la Compañía, por una vigencia igual a la Toma de Posesión por parte de TMSA.
PAGO DE LA PRIMA	El concesionario remite acuerdo de pago con la garantía.	
FIRMAS	Caratula firmada por la aseguradora respectivamente	La Caratula se encuentra firmada por la Aseguradora
VERIFICACIÓN EN LÍNEA DE LA PÓLIZA		_____



Se realiza verificación en línea de la Póliza de Directores y Administradores C100000018 ANEXO 3 expedida el 21 de enero de 2026 por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en la página web de la garante:

<https://productos.mundialseguros.com.co/>

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 01 de Abril del 2022, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA PÓLIZA

Código de Seguridad	7/r/rBq+FFhmFdbysDg==		
Número de póliza	100000018	Número de anexo	3
amo	RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	Fecha de expedición	21/01/2026
icio de vigencia	1/02/2026	Fin de vigencia	1/02/2027
tmador	BOGOTÁ MOVIL PROVISION SUR BMP SUR SAS		
segurado	BOGOTÁ MOVIL PROVISION SUR BMP SUR SAS		
	Valor asegurado	4.567.756.621,06	
	Movimiento	RENOVACION	

Objeto de póliza

1. DATOS GENERALES
TOMADOR: BOGOTÁ MOVIL PROVISION SUR - BMP SUR SAS
NIT: 901.230.349 - 1
VIGENCIA: DESDE 01/02/2026 HASTA 01/02/2027

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
RESPONSABILIDAD PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	00:00 Horas del 01/02/2026	24:00 Horas del 01/02/2027	\$ 4.567.756.621,06	\$ 23.367.811,00

Impresión

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Calle 13 # 66 - 24 Bogotá, Colombia
Bogotá (571) 3274712 - 3274713 - Nacional 018000111935

Investor Services S.A. S.p.A.
Bolsas y Valores de Colombia

Teniendo en cuenta lo anterior, las garantías referenciadas en el presente documento se aprueban conforme al ordenamiento legal en cumplimiento de las funciones de supervisión, hoy once (11) de marzo de 2026.

Atentamente,

 Firmado Electrónicamente
11/03/2026 11:45:01
Por: Camilo Ernesto
Forero Barrera

CAMILO FORERO
SUBGERENTE JURÍDICO Y CONTRACTUAL
TRANSMILENIO S.A.

Anexos: Garantías y documento soportes de revisión de las garantías.

Proyectó: Samael Kier Morales – Profesional universitario 3 (E) Subgerencia Jurídica y Contractual
Jonathan David Sanchez – Contratista Subgerencia Jurídica y Contractual

Revisó: Joyce Amparo Gil Londoño - Subgerencia Jurídica y Contractual 

Código: 802.50